



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROTEFA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

R

25 MAY 2021

RECIBIDO

OFICIA DE PARTES

Lázaro Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

0



Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Coahuila de Zaragoza
Subdelegación de Gestión
para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales

OFICIO No. SGPA/0522/COAH/2021

ASUNTO: Actualización LAU

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril del 2021

C. JOSE ANTONIO FABREGAS ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL DE
EMPAQUES MODERNOS DE NAVA, S. DE R.L. DE C.V.
CARRETERA 57 TRAMO PIEDRAS NEGRAS-NAVA Km. 239+100
EJIDO SAN RAMON C.P. 26170
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
TEL. 878 784 27 90
Correo electrónico: sandra.chavez@grupogondi.com

NUMERO DE LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA	NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL
LAU-05-095-2016	EML0502200026

En atención a la Solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única Número por cambio de Razón Social número LAU-05-095-2016, recibida en el Módulo de Atención Ciudadana de esta Delegación Federal el día 04 de febrero de 2021, registrado con número de Bitácora 05/LU-0035/02/21, y de conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17Bis y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se emite el siguiente resolutive en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el **C. JOSE ANTONIO FABREGAS ESTRADA** Representante legal de **EMPAQUES MODERNOS DE NAVA, S. DE R.L. DE C.V.** ingresa solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única Número **LAU-05-095-2016** registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con número de Bitácora 05/LU-0035/02/21.
- 2.- Que con Número de oficio SGPA/0225/COAH/2021 de fecha 09 de marzo del 2021, para poder continuar con la evaluación de su solicitud se solicitó información adicional a la empresa **EMPAQUES MODERNOS DE NAVA, S.A. DE C.V.**
- 3.- Que con fecha **28 de abril de 2021** la empresa **EMPAQUES MODERNOS DE NAVA, S. DE R.L. DE C.V.**, dio contestación en tiempo a la solicitud requerida, ingresando copia certificada de la Escritura Pública número 72,082 la cual contiene la FUSION de las sociedades **EMPAQUES MODERNOS DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.**, y la empresa **EMPAQUE MODERNOS DE NAVA, S. DE R.L. DE C.V.**

Blvd. Fundadores No 7640, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Tel: (844) 4 11 84 02, www.gob.mx/semarnat
Número de Bitácora: 05/LU-0035/02/21



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RESULTANDO

Que esta Delegación, analizó y evaluó la documentación presentada en su solicitud y en la información adicional solicitada, la cual cumple con todos los requisitos, por lo que con fundamento en los artículos 32 bis fracción IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150º, 151º, 151º bis fracción I, 152 bis y 171 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:

RESUELVE:

UNICO.- La solicitud de Modificación de la Razón Social es procedente y el nuevo Nombre es:

EMPAQUES MODERNOS DE NAVA, S. DE R.L. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento administrativo de aplicación supletoria a la Ley en la materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Notifíquese el presente resolutivo a la empresa **EMPAQUES MODERNOS DE NAVA, S. DE R.L. DE C.V.** a través de su Representante Legal el **C. JOSE ANTONIO FABREGAS ESTRADA**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia y cúmplase lo resuelto.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio-delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.


ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGOMEZ

q.c.p. Lic. Juan Martínez Alcalá, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
JGGV/YELA/ECHO

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Terceros del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

